



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 077
Julio 11 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220220049400	ACCION POPULAR	LINA ESMERALDA FLÓREZ PERDOMO, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE RECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO "CEAR EL TRÁNSITO"	GOBERNACION DE ARAUCA, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto Admite Demanda AUTO ADMITE LA ACCIÓN PPOPULAR INSTAURADA POR LA ACCIONANTE, ORDENA VICULAR AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	08/07/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 11 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 11 de julio de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria